

PLAN FORMATIVO Anexo I
CONVOCATORIA BECAS DE COMPLEMENTO DE FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE PODOLOGÍA, EN EL ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA AÑO 2017
1. INTRODUCCIÓN
Esta convocatoria ofrece la posibilidad al podólogo recientemente graduado de obtener una perspectiva completa e integradora de los procesos asistenciales, docentes e investigadores como parte de las funciones que socialmente tiene reconocidas y de incrementar y aplicar de modo práctico los conocimientos adquiridos en los años de formación del grado, además de proporcionarle una valiosa experiencia.
2. FINALIDAD/OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar y reforzar la formación teórica y los conocimientos adquiridos ✓ Ampliar la adquisición de recursos, destrezas y habilidades prácticas, en un entorno asistencial privilegiado de aprendizaje e investigación continua ✓ Conocer y mejorar la utilización de las herramientas, equipamiento y recursos técnicos disponibles ✓ Adquirir y/o aumentar competencias y aptitudes para formar parte de equipos de trabajo: en proyectos de investigación, colaboración con la docencia y con los servicios clínicos que desarrollan su actividad en nuestro centro ✓ Fomentar la cualificación profesional en ámbitos especializados y altamente competentes
3. DIRIGIDO A
Titulados en Podología que hayan finalizado los estudios en el curso 2015/2016
4. PROGRAMA
<p>Durante el período de duración de las becas el Programa pretende profundizar en distintos aspectos, a nivel general (común en todos los perfiles):</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estructura y Organización del ACP. Organigrama. Sistema de gestión integral (modelo EFQM). Mapa de procesos. Plan estratégico y de mejora. Manual de Funcionamiento. Conceptos y herramientas básicas. ✓ Manejo de recursos técnicos de ayuda al Diagnóstico en el ACP. Radiodiagnóstico podológico. Equipos y sistemas para exploración biomecánica. Otro equipamiento de ayuda diagnóstica. ✓ Información y documentación en el ACP. Sistema informático y de gestión de la documentación clínica. Manual de documentación clínica. La receta en Podología. Software "Podogem". Protección de datos de carácter personal: legislación y conceptos básicos. ✓ Prevención de riesgos laborales en el ACP: Revisión de conceptos y legislación básica. ✓ Conocimientos básicos sobre el método científico y herramientas de investigación. ✓ Sesiones clínicas en podología (específicas en cada servicio). Participación activa en el desarrollo de las mismas.



ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA

FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

C/. Avicena, s/n 41009-SEVILLA. Tfno: 954901750 / 954486545. Fax: 954486550/954486546

Correo electrónico: acp@us.es

5. HORAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS. PERÍODO FORMATIVO

Las actividades formativas deberán realizarse:

- ✓ durante 20 horas semanales
- ✓ en horario de mañana o tarde indistintamente, de acuerdo con la programación de las actividades, el tutor correspondiente y el funcionamiento normal del ACP
- ✓ desde su nombramiento en el mes de Enero hasta Diciembre año 2017
- ✓ Se combinarán de modo alternativo y conjunto las actividades de carácter práctico y teórico para que puedan beneficiarse de la posibilidad de aplicación en situaciones reales de los conocimientos a medida que se vayan adquiriendo.

6. EVALUACIÓN

El tutor y el ACP emitirán informe una vez valoradas las actividades realizadas por el beneficiario de la beca en base a:

- ✓ Asistencia (> 90%) a las actividades docentes y de investigación programadas tanto por tutor como por el ACP.
- ✓ Realización de las actividades asistenciales prácticas organizadas (>90%).
- ✓ Participación en eventos científicos de modo activo durante la duración de la beca (participación en jornadas, congresos, publicaciones en revistas, elaboración de poster,...)
- ✓ Cada becario deberá realizar un informe en el último mes de disfrute de la beca, que será valorado por el tutor correspondiente con el visto bueno de la Dirección del ACP.

7. RESPONSABLES

El tutor asignado y la dirección del ACP supervisarán el desarrollo de su participación, verificando el aprendizaje y la adquisición de las habilidades previstas, para lo cual realizarán un seguimiento periódico quedando reflejado en informe a la finalización del periodo de la beca, que será depositado en el ACP

8. Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Plan de Formación en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.
Se hace referencia al Área Clínica de Podología con las siglas ACP